

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

*Revisado
por CP 3 del
6 mar. 79*

Oficina del Presidente

Circular Núm. 74-01

13 de marzo de 1974

A : LOS SEÑORES RECTORES Y DIRECTORES DE UNIDADES INSTITUCIONALES,
DIRECTORES DE COLEGIOS REGIONALES Y DE AGENCIAS AGRICOLAS Y
DEMAS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS
UNIVERSITARIAS

Asunto : Normas para la Compra y Uso de Automóviles

En armonía con la política de austeridad y modestia en los gastos públicos promulgada por el Gobierno de Puerto Rico y por el Consejo de Educación Superior, se adoptan las siguientes normas para la compra y uso de automóviles, las cuales entran en vigor de inmediato:

1. Según lo dispuso ya el Consejo de Educación Superior (Certificación Núm. 4, Año 1972-73), únicamente tendrán derecho a servicios de automóvil y conductor, con cargo a los presupuestos de las unidades institucionales correspondientes, el Presidente de la Universidad, los Rectores, el Director del Colegio Universitario de Cayey y los Directores-Decanos de los Colegios Regionales.
2. El costo, libre de arbitrios, de los automóviles a ser adquiridos para el servicio de los funcionarios arriba especificados no podrá ser mayor de \$5,000.
3. El costo, libre de arbitrios, de los automóviles a ser adquiridos para la transportación general de otros funcionarios y empleados en gestiones oficiales no podrá ser mayor de \$4,000.
4. Tanto en la compra, como en la disposición de los automóviles, se tratará de obtener los precios y condiciones más favorables en el mercado.
5. El número de automóviles deberá mantenerse a un mínimo, y se tratará de obtener de ellos el máximo rendimiento posible. Hacia ese fin, en la adquisición de nuevos vehículos, se tratará de seleccionar aquéllos de más bajo consumo de combustible.

Un proyecto abarcador para reglamentar la adquisición, uso y control de vehículos de motor fue preparado por nuestra Oficina Central de Sistemas y Procedimientos, y se encuentra ante la consideración de la Junta Universitaria, para ser sometido luego a la consideración del Consejo de Educación Superior.

Cordialmente,

Arturo Morales Caprion
Arturo Morales Caprion
Presidente